

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, MENTORING Y ESTUDIOS DE MERCADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número: CONTR 2021 1168560

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de enero de 2022, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios de consultoría y mentoring destinados al apoyo para la incubación de empresas creativo-culturales, en el marco de las actividades del proyecto 0752_Magallanes_ICC_5_E cofinanciado por el FEDER a través del programa Interreg V-A España – Portugal (POCTEP), aprobándose el expediente el 4 de febrero de 2022. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1. Servicio de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural.

Lote 2. Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales.

Lote 3. Servicios de consultoría de marketing, comunicación y distribución para productos y servicios culturales.

Lote 4. Estudio de mercado para la detección de nuevos mercados y oportunidades de negocio de la industria creativa y cultural.

Lote 5. Servicio de mentoring comercial para profesionales y empresas de los sectores creativo y cultural.

SEGUNDO.- Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

Lote 1. Servicio de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural: RGF 123, S.L., DICAMPUS, S.L., INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

Lote 2. Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales: RGF 123, S.L., DICAMPUS, S.L., INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

Lote 3. Servicios de consultoría de marketing, comunicación y distribución para productos y servicios culturales: RGF 123, S.L., DICAMPUS, S.L., INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 10:20:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw48Xjm81O772PYLUSf5N5NWXsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IBEROMEDIA ACC. S.L., PSICAS A Y F, S.L.

Lote 4. Estudio de mercado para la detección de nuevos mercados y oportunidades de negocio de la industria creativa y cultural: RGF 123, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L., PSICAS A Y F, S.L., SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A., FUNDACIÓN POLITÉCNICA.

Lote 5. Servicio de mentoring comercial para profesionales y empresas de los sectores creativo y cultural: RGF 123, S.L., INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L., PSICAS A Y F, S.L., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A., FUNDACIÓN RES, PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 23 de febrero de 2022, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.

CUARTO.- En sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2022, una vez revisadas las ofertas por los técnicos asistentes a la Mesa de Contratación, se pone de manifiesto que no superan el umbral mínimo (12 puntos) establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar el proceso las siguientes entidades:

Lote 1. Servicio de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural: RGF 123, S.L., PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., y UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

Lote 2. Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales: RGF 123, S.L., y UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

Lote 3. Servicios de consultoría de marketing, comunicación y distribución para productos y servicios culturales: RGF 123, S.L., y UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

Lote 4. Estudio de mercado para la detección de nuevos mercados y oportunidades de negocio de la industria creativa y cultural: RGF 123, S.L., UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L., y FUNDACIÓN POLITÉCNICA.

Lote 5. Servicio de mentoring comercial para profesionales y empresas de los sectores creativo y cultural: RGF 123, S.L., y UTE RED NODOS DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE, S.L.

QUINTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 5 de abril de 2022, tras la apertura del sobre electrónico nº 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se constata que se encuentra en presunción de anomalía las ofertas económicas presentadas por la

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 10:20:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw48Xjm81O772PYLUSf5N5NWXsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entidad DICAMPUS, S.L., para los siguientes lotes: Lote 1 (Servicio de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural), Lote 2 (Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales) y Lote 3 (Servicio de consultoría de marketing, comunicación y distribución para productos y servicios culturales)

En virtud de lo anterior, se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- En sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2022, se constata que la entidad DICAMPUS, S.L., ha justificado suficientemente las ofertas presentadas, procediéndose a valorar las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

Lote 1. Servicios de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural:

DICAMPUS, S.L.: 95 puntos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.: 76,47 puntos.

INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.: 73,19 puntos.

Lote 2. Servicios de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales:

DICAMPUS, S.L.: 91 puntos.

INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.: 78,56 puntos.

Lote 3. Servicios de consultoría de marketing, comunicación y distribución para productos y servicios culturales:

DICAMPUS, S.L.: 95 puntos.

IBEROMEDIA ACC, S.L.: 75,08 puntos.

INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.: 72,19 puntos.

PSICAS A Y F, S.L.: 52,51 puntos.

Lote 4. Estudio de mercado para la detección de nuevos mercados y oportunidades de negocio de la industria creativo y cultural:

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.: 100 puntos.

PSICAS A Y F, S.L.: 89,87 puntos.

SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L.: 68,30 puntos.

Lote 5. Servicio de mentoring comercial para profesionales y empresas de los sectores creativo y cultural:

Integra Conocimiento & Innovación, S.L.: 100 puntos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.: 92,76 puntos.

PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.: 89,13 puntos.

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.: 80,15 puntos.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 10:20:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw48Xjm81O772PYLUSf5N5NWXsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PSICAS A Y F, S.L.: 62,66 puntos.

FUNDACIÓN RES: 37,79 puntos.

SÉPTIMO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 3 de junio de 2022, atendiendo a las puntuaciones obtenidas y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de servicios de referencia a las entidades DICAMPUS, S.L., IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A., e INTEGRAL CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de servicio de consultoría y mentoring destinados al apoyo para la incubación de empresas creativo-culturales, en el marco de las actividades del proyecto 0752_Magallanes_ICC_5_E cofinanciado por el FEDER a través del programa Interreg V-A España – Portugal (POCTEP) a las entidades:

- DICAMPUS, S.L., con N.I.F. B33872094:

- Lote 1. Servicio de consultoría para el desarrollo de estrategias empresariales e innovación de los modelos de negocio para la mejora de la competitividad en las empresas del sector creativo y cultural, por la cantidad máxima de cuatro mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (4.049,59€), al que hay que añadir el importe de ochocientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (850,41€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cuatro mil novecientos euros (4.900,00€).

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 10:20:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw48Xjm81O772PYLUSf5N5NWXsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 2. Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales, por la cantidad máxima de cuatro mil doscientos treinta y ocho euros con noventa céntimos (4.238,90€), al que hay que añadir el importe de ochocientos noventa euros con diecisiete céntimos (890,17€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cinco mil ciento veintinueve euros con siete céntimos (5.129,07€).
- Lote 3. Servicio de consultoría para la incorporación de tecnologías o procesos innovadores en el desarrollo de productos y servicios culturales, por la cantidad máxima de cuatro mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (4.049,59€), al que hay que añadir el importe de ochocientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (850,41€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cuatro mil novecientos euros (4.900,00€).

- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A., con N.I.F. A48283964:

- Lote 4. Estudio de mercado para la detección de nuevos mercados y oportunidades de negocio de la industria creativa y cultural, por la cantidad máxima de diecisiete mil cuatrocientos euros (17.400,00€), al que hay que añadir el importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (3.654,00€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil cincuenta y cuatro euros (21.054,00€).

- INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., con N.I.F. B90476854:

- Lote 5. Servicio de mentoring comercial para profesionales y empresas de los sectores creativo y cultural, por la cantidad máxima de treinta y nueve mil seiscientos euros (39.600,00€), al que hay que añadir el importe de ocho mil trescientos dieciséis euros (8.316,00€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta y siete mil novecientos dieciséis euros (47.916,00€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, atendiendo a lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 10:20:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw48Xjm81O772PYLUSf5N5NWXsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	